

# CONSULTORÍA PARA ELABORAR EL DIAGNÓSTICO ANTROPOLÓGICO Y LEGAL DE LAS SALINERAS DE MARAS (CUSCO), COMO PARTE DEL PLAN DE MANEJO Y DEL EXPEDIENTE PARA LA INSCRIPCIÓN EN LA LISTA DEL PATRIMONIO MUNDIAL DE UNESCO

## 1. ANTECEDENTES

Las Salineras de Maras se encuentran en el distrito de Maras, provincia de Urubamba, región Cusco, a 50 km al noreste de la ciudad del Cusco, a una altura de 3,200 m. s. n. m. Geográficamente se localizan en la parte baja de la subcuenca del riachuelo salineras, en la margen izquierda próxima a su desembocadura en el río Vilcanota, en la jurisdicción de las comunidades campesinas de Maras y Pichingoto, entre las quebradas de los cerros Qaqahuiñay, Cruz Mocco, Llully Mocco y Chupayoq.

Presentan tres vías de acceso, desde el pueblo de San Francisco de Maras, por el camino de herradura o runañán a las salineras, el camino carretero afirmado desde el pueblo de San Francisco de Maras, y cruzando el puente inca de Tarabamba por la comunidad de Pichingoto.

Las Salineras de Maras es uno de los más grandes centros de extracción de sal de origen prehispánico en la región del Cusco y del actual territorio del Perú. Constituye un ejemplo notable del aprovechamiento y adaptación al medio geográfico de la actividad extractiva de un recurso natural salinero en los Andes. La topografía del lugar y naturaleza del recurso (manantial) han condicionado la forma de explotación de la sal con características únicas a nivel regional. Se realiza a base de pozas de evaporación al aire libre, dispuestas en forma gradiente en la ladera media del cerro Qaqawiñay, hasta el fondo de una quebrada; a fin de facilitar la distribución por gravedad del agua salina, a través de un sistema de canales.

La explotación de la sal en Maras se produce de manera ininterrumpida desde el período horizonte temprano (1000 a.C. - 200 a.C.) hasta la actualidad. En tiempos del incanato y del virreinato estuvo a cargo de los ayllus Maras, Oyola, Mollacas, Cachic y Pichingoto. En la actualidad, se encuentra a cargo de las comunidades campesinas de Maras y Pichingoto, quienes a través de la tradición ancestral inca del “ayni”, fundado en el principio de la cooperación y la reciprocidad o ayuda mutua, mantuvieron la tecnología tradicional en la producción y distribución de la sal. Tanto la propiedad de las pozas como los saberes y tradiciones de laboreo se transmiten de padres a hijos de generación en generación, preservando de esta manera la identidad de la población y el respeto por las tradiciones.

En 2019 el Comité del Patrimonio Mundial de UNESCO aprobó la incorporación de las Salineras de Maras en la Lista Indicativa correspondiente al Estado Peruano, mediante la decisión 43 COM 8A (Bakú, Azerbaiyán). Este es el primer paso para la postulación de un bien o patrimonio cultural y/o natural a la Lista del Patrimonio Mundial de UNESCO. Para ello, es imprescindible que cuente con un adecuado Plan de manejo y gestión para la conservación y promoción de sus valores culturales y paisajísticos; así como, del correspondiente expediente técnico de nominación, acorde a las *Directrices Prácticas para la Aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial* (UNESCO 1972).

## 2. JUSTIFICACIÓN

El Ministerio de Cultura viene impulsando la postulación de las Salineras de Maras a la Lista del Patrimonio Mundial de UNESCO para lo cual es necesaria la formulación del Plan de Manejo y la elaboración del Expediente de Nominación, lo que requiere de la participación de un equipo interdisciplinario de profesionales a lo largo de un periodo de formulación, no menor de un año.

El punto de partida y la base para la formulación del Plan de Manejo y del Expediente de Nominación es el Diagnóstico Antropológico y Legal de las Salineras de Maras para lo cual se solicita el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

## 3. OBJETIVO DE LA CONSULTORIA

El objetivo de la consultoría es elaborar el Diagnóstico Antropológico y Legal de las Salineras de Maras, como base para la formulación del Plan de Manejo y la elaboración del Expediente de Nominación a la Lista del Patrimonio Mundial de UNESCO.

## 4. PRINCIPALES ACTIVIDADES

- Reunión de coordinación, puede ser en modalidad virtual, con la Dirección de Sitios Patrimonio Mundial del Ministerio de Cultura sobre cuestiones previas y otros aspectos relacionados con el desarrollo de la consultoría.
- Desarrollo del Diagnóstico Antropológico y Legal.
  1. Diagnóstico antropológico:
    - Estudio de las investigaciones antropológicas y etnográficas realizadas desde el siglo XX a la actualidad.
    - Estudio de los contextos sociopolítico, cultural, económico, educativo y de salud de las comunidades campesinas de Maras Ayllu y Pichingoto.
    - Registro de los conocimientos, costumbres y tecnología tradicional vinculada con el trabajo en las Salineras de Maras.
    - Evaluación de las investigaciones antropológicas y etnográficas realizadas.
    - Análisis de las comunidades campesinas de Maras Ayllu y Pichingoto:
      - o Procesos de migración y repoblamiento.
      - o Regímenes de propiedad de la tierra.
      - o Economía local y su impacto en las comunidades campesinas.
      - o Usos de suelo, actuales y los proyectados; presiones por el desarrollo en el área de las Salineras de Maras y su entorno próximo.
      - o Problemas y perspectivas de desarrollo en las comunidades campesinas de Maras Ayllu y Pichingoto.
      - o Aprovechamiento de las salineras por las comunidades.
    - Análisis FODA, social y cultural.
    - Análisis de la identidad cultural en las comunidades campesinas de Maras Ayllu y Pichingoto.
    - Análisis de los valores culturales de las Salineras de Maras para construir su significado cultural.

## 2. Diagnóstico legal:

- Estudio de la normatividad nacional relativa a las Salineras de Maras y su protección.
- Estudio del marco jurídico del régimen de propiedad del área del sitio, entorno próximo y de las comunidades campesinas de Maras Ayllu y Pichingoto.
- Identificación de los organismos competentes en la protección de las Salineras de Maras.
- Identificación de las políticas, planes, programas y proyectos en el área de las salineras de Maras y su entorno próximo.
- Estudio de la administración y gestión comunal y privada en las Salineras de Maras y sus fuentes de financiamiento.
- Análisis y evaluación del marco legal en la administración, gestión y protección de las Salineras de Maras.
- Análisis y evaluación jurídica de las medidas de protección y conservación que se vienen aplicando en el I sitio.
- Análisis FODA del Marco Legal.

## 5. PRODUCTOS A ENTREGAR

La propuesta contendrá los siguientes elementos entregables:

<b>DIAGNÓSTICO ANTROPOLÓGICO</b>		
<b>ENTREGABLES</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PLAZO REFERENCIAL</b>
Producto 1	Informe N° 1: Características poblacionales de las comunidades campesinas de Maras Ayllu y Pichingoto. Antecedentes de las investigaciones antropológicas y etnográficas efectuadas.	A los 15 días calendario de la firma del contrato
Producto 2	Informe N° 2: Inventario del patrimonio cultural inmaterial asociado al trabajo en las Salineras de Maras.	A los 30 días calendario de la firma del contrato
Producto 3	Informe N° 3: Evaluación de las investigaciones antropológicas y etnográficas efectuadas sobre las Salineras de Maras.	A los 50 días calendario de la firma del contrato
Producto 4	Informe N° 4: Análisis y diagnóstico de la problemática socioeconómica y cultural de las comunidades campesinas de Maras Ayllu y Pichingoto; Significado cultural de las Salineras de Maras desde la perspectiva de la antropología.	A los 70 días calendario de la firma del contrato

Producto 5	Informe N° 5: Informe final y versión final del documento de Diagnóstico Antropológico y Legal.	A los 80 días calendario de la firma del contrato
------------	---	---

<b>DIAGNÓSTICO LEGAL</b>		
<b>ENTREGABLES</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PLAZO REFERENCIAL</b>
Producto 6	Informe N° 6: Marco Legal y Administrativo de las Salineras de Maras.	A los 15 días calendario de la firma del contrato
Producto 7	Informe N° 7: Antecedentes de la gestión de las Salineras de Maras; mapa de actores e inventario de las políticas, planes, programas y proyectos contemplados en las Salineras de Maras y su entorno próximo.	A los 30 días calendario de la firma del contrato
Producto 8	Informe N° 8: Análisis y diagnóstico del marco jurídico y de gestión en las Salineras de Maras.	A los 50 días calendario de la firma del contrato

## **6. PERFIL PROFESIONAL DEL CONSULTOR<sup>1</sup>**

- Título universitario en especialidades vinculadas con la consultoría, valorándose estudios de postgrado y/o maestría en gestión del patrimonio cultural, desarrollo comunitario sostenible o afines.
- Experiencia en elaboración de estudios o diagnósticos socioeconómicos, etnográficos, culturales, patrimoniales, etc. en comunidades campesinas andinas.
- Experiencia profesional no menor de tres (3) años en instituciones públicas o privadas vinculadas al sector cultural o afines.

<sup>1</sup> El Consultor/a podrá incorporar otros profesionales en su equipo, pudiendo incluir sus datos personales y profesionales en la ficha de postulación (Anexo 1)

## 7. PRESUPUESTO, FORMA DE PAGO Y PLAZOS

La consultoría tendrá un costo total de 5,000 USD (cinco mil dólares americanos) con impuestos incluidos.

El pago se efectuará en cinco partes, tras la presentación y conformidad de los productos y la presentación de los justificantes del pago (recibo de honorarios o factura) correspondientes.

	DESCRIPCIÓN	MONTO
Primer pago	A la presentación y conformidad del de los productos n°1 y n°6.	1,200 USD
Segundo pago	A la presentación y conformidad de los productos n°2 y n°7.	1,200 USD
Tercer pago	A la presentación y conformidad de los productos n°3 y n°8.	1,250 USD
Cuarto pago	A la presentación y conformidad del producto n° 4.	625 USD
Quinto pago	A la presentación y conformidad de del producto n° 5 por el 12.5 % del total, equivalente a 625 USD.	625 USD

La duración del servicio será de 80 días calendario contados a partir de la fecha de firma del contrato.

## 8. PRESENTACION DE POSTULACIONES

Las postulaciones serán remitidas a los correos electrónicos [convocatoria.aecid@gmail.com](mailto:convocatoria.aecid@gmail.com) y/o [otc.peru@aecid.es](mailto:otc.peru@aecid.es) y dirigidas al **Coordinador General de la Cooperación Española en Perú**, indicando como asunto:

**“CONSULTORÍA PARA ELABORAR EL DIAGNÓSTICO ANTROPOLÓGICO Y LEGAL DE LAS SALINERAS DE MARAS (CUSCO), COMO PARTE DEL PLAN DE MANEJO Y DEL EXPEDIENTE PARA LA INSCRIPCIÓN EN LA LISTA DEL PATRIMONIO MUNDIAL DE UNESCO”**

Las postulaciones serán cumplimentadas utilizando el formato del Anexo 1 que se adjunta. El plazo de recepción es de siete (7) días calendario contados desde la fecha de publicación de la convocatoria en la página web de la AECID [www.aecid.pe](http://www.aecid.pe)

La postulación mejor valorada suscribirá el respectivo contrato u orden de servicios con la AECID, institución que financia esta asistencia técnica.

Para cualquier información o consulta relacionada con estos Términos de Referencia pueden dirigirse a los correos [convocatoria.aecid@gmail.com](mailto:convocatoria.aecid@gmail.com) y/o [otc.peru@aecid.es](mailto:otc.peru@aecid.es)

Concluido el plazo de presentación de postulaciones, un equipo técnico conformado por un representante del MINCUL y un representante de AECID se constituirá como Comité de Evaluación que, en un plazo máximo de tres (3) días realizará el proceso de valoración y calificación de las postulaciones recibidas.

## 9. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los criterios de valoración serán los siguientes:

MÉRITOS	BAREMOS ESTABLECIDOS	PUNTAJE MÁXIMO
Perfil y trayectoria profesional <sup>2</sup> .	Global	80
Experiencia en elaboración estudios o diagnósticos socioeconómicos, etnográficos, culturales, patrimoniales, educativos, etc., en comunidades campesinas andinas.	20 puntos por estudio desarrollados (máximo 60 puntos)	60
Experiencia profesional no menor de tres (3) años en instituciones públicas o privadas vinculadas al sector cultura o afines.	10 puntos por año adicional (máximo 40 puntos)	40

Una vez valoradas y calificadas las postulaciones recibidas, el Comité de Evaluación suscribirá un Acta Final con la propuesta seleccionada con mayor puntaje, la cual será subida a la página web de AECID [www.aecid.pe](http://www.aecid.pe)

<sup>2</sup> Conforme lo señalado en el punto 6, el consultor/a puede incluir el perfil y trayectoria profesional de otros profesionales que conformen su equipo.

## Anexo 1

### **RESUMEN DE LAS EXPERIENCIAS DEL POSTULANTE EN BASE AL PERFIL PROFESIONAL**

#### **DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

Apellidos y nombre:

DNI o equivalente:

Razón Social:

Domicilio:

Teléfono:

Correo electrónico:

#### **EXPERIENCIAS PROFESIONALES RELEVANTES (máximo 1000 palabras)**

Se deben detallar las experiencias profesionales del consultor<sup>3</sup> con relación al perfil profesional requerido en los términos de referencia (Punto 6) y la experiencia adicional que considere relevante. En caso de ser seleccionado/a se solicitará aportar la documentación acreditativa de cada ítem.

#### **PROPUESTA ECONÓMICA<sup>4</sup>**

Se debe indicar el importe total USD de los honorarios profesionales de la consultoría, incluidos impuestos.

---

<sup>3</sup> El consultor/a puede incluir el perfil y trayectoria profesional de otros profesionales que conformen su equipo.

<sup>4</sup> La propuesta económica se adecuará a los establecido en el punto 7.